



# **ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

## **COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y VALORACIÓN PARA LA EVENTUAL REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

**N.º 8**

CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2006

COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

## SUMARIO

Intervención del señor [Cobacho Gómez](#), rector de la Universidad de Murcia .....3

En el turno general para los grupos parlamentarios interviene:

El señor [Marín Escribano](#), del G.P. Socialista .....6

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto.....9

El señor [Ruiz López](#), del G.P. Popular.....11

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios,

Interviene el señor [Cobacho Gómez](#) .....13

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a escuchar la opinión del rector magnífico de la Universidad de Murcia en relación con el trabajo que estamos haciendo de la posible reforma del Estatuto de Autonomía.

Sin más preámbulo, le doy la palabra al rector, señor Cobacho.

SR. COBACHO GÓMEZ (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Buenos días, señor presidente y señorías, es un placer para mí estar hoy aquí ante todos ustedes, con un tema tan importante como es nada más y nada menos que la posible reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Hablaré de este tema con las limitaciones propias que yo tengo, porque se nos ha pedido a los rectores de las universidades que intervengamos aquí, pero, bueno, yo soy un jurista pero soy sobre todo “ius privatista”, yo soy un especialista en Derecho privado, y, por lo tanto, como especialista en Derecho privado me muevo mucho mejor en el ámbito de los derechos reales, de los derechos sucesorios, de los derechos de los contratos, que no en un tema como este. Pero, bueno, procuraré poner mi pequeño grano de arena en este tema.

También tengo que decir que de algo me puede servir, quizá, mi experiencia de ocho años como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en el que tuve el honor de ser designado por esta institución, a propuesta del grupo parlamentario de Izquierda Unida, en su momento, y que luego fui renovado, como digo, por unanimidad de esta Asamblea, repito. Por lo tanto, esto también es un acervo que tengo y que también voy a poner a disposición en lo poco que yo voy a decir.

Yo voy a hacer un informe breve y luego ustedes me preguntan todo aquello que estimen oportuno.

Voy a referirme a cosas concretas y a detalles concretos. En cuanto aspectos organizativos, por lo tanto en cuanto a instituciones que yo creo que podrían recogerse en el Estatuto, tengo muy claro que el Consejo Jurídico es algo que tendría que tener rango estatutario. ¿Y por qué? Bueno, porque igual que sucede en otras comunidades autónomas, donde los consejos consultivos tienen rango estatutario, yo creo que esta es una ocasión muy propicia para que esto, efectivamente, tenga lugar. Yo creo que el Consejo Jurídico a lo largo de estos ocho años ha acreditado una experiencia bastante grande y ha contribuido al desarrollo regional, por lo tanto ahora ya no soy miembro de este Consejo Jurídico, pero, bueno, permítaseme que rompa una lanza a favor del Consejo Jurídico, repito, porque la labor me parece que ha sido positiva.

Lo mismo cabe decir del Consejo Económico y Social. El Consejo Económico y Social creo que también es una institución que ha aportado bastante a lo que es el buen desarrollo de la región, y ha sido una institución donde las diferencias entre los sindicatos y las organizaciones empresariales han podido, digamos, allí solventarse. Y como ustedes saben perfectamente, como sus señorías saben, hay una ley del Consejo Económico y Social, pero yo creo que debería de elevarse el rango de ese Consejo Económico y Social y recogerlo en el Estatuto.

Lo mismo tengo que decir en relación con -y esto sé que es una cuestión opinable- la cuestión del Defensor del Pueblo, de una figura similar al Defensor del Pueblo. Me consta que ya hay aquí un organismo que funciona, que hace las veces, hay una comisión parlamentaria, la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. En esta Comisión puede hacerse y solventa muy bien todo ese control de la Administración, que es a lo que está encaminado el Defensor del Pueblo, llámese como se le llame en las distintas comunidades autónomas, porque en las distintas comunidades autónomas adoptan nombres distintos. Yo creo que esto sería muy oportuno plasmarlo en el Estatuto de Autonomía.

Lo mismo tengo que decir en relación con el Tribunal de Cuentas. Podemos caer en el error de decir: bueno, no se trata de reproducir todas las instituciones que hay en el Estado, no se trata de seguir miméticamente todo lo que se hace en la Administración central. Pero yo, sin embargo, creo que el Tribunal de Cuentas, igual que el Defensor del Pueblo, podría servir, como digo, bastante, aunque en esto puede dudarse sobre la conveniencia o no de instaurarlo, habida cuenta de que organismos de control económico se

puede pensar que, bueno, que cuanto más lejos estén pues quizá es mejor, pero lo cierto es que el derecho comparado con otras comunidades autónomas nos dice que otras comunidades autónomas lo están incluyendo en su texto, y por lo tanto yo creo que eso podría ser conveniente por lo menos estudiarlo y quizá instaurarlo.

La figura del Defensor del Menor, que es algo que hay en otras comunidades autónomas, es una figura sobre la que no tengo las ideas tan claras, sobre la conveniencia de instaurarla. Es verdad que la figura del Defensor del Menor está en bastantes comunidades autónomas, y yo creo que esto es importante por lo menos estudiarlo. No tengo claro que haya que incluirlo, pero al menos estudiarlo porque la cuestión lo merece.

Bueno, dejados ya los aspectos organizativos entraríamos ya en los temas de organización territorial. Yo pienso sinceramente que la reforma estatutaria podría contener la definición de las distintas comarcas que integran el territorio regional, y esto es necesario puesto que las comarcas son realidades intermedias entre las instituciones regionales y las locales, y, como digo, sería algo que facilitaría la vertebración de los territorios y la integración en general, integración en el contexto regional y la prestación de determinados servicios supramunicipales. Por lo tanto, esto también podría ser algo, como digo, importante.

En su día hubo un proyecto de comarcalización del territorio que se abandonó, y quizá a lo mejor esto podría ser un momento, como digo, para ver esta cuestión.

Relacionado con esto, aunque no es lo mismo, está el tema de la provincia de Cartagena, que es un tema que está en los medios de comunicación y al que yo me voy a referir.

Está claro que si se creara una provincia de Cartagena, nuestro Estatuto de Autonomía habría que retocarlo, evidentemente habría que retocar el artículo 1, el artículo 3.1, el artículo 18... En fin, esto lo saben ustedes perfectamente.

La Constitución Española en el artículo 141.1 dice que cualquier alteración de los límites provinciales deberá hacerse mediante ley orgánica.

Bien, la cuestión es: ¿en esta ley orgánica que se va a tramitar, si es que se tramita, o en una ley orgánica *ad hoc*? Bien, esta es una cuestión. Hay especialistas en Derecho constitucional que dicen que debería de ser una ley orgánica *ad hoc* para hacer esto, pero es un tema que no tengo tan claro. No lo sé. Lo que sí es cierto es que esa posibilidad existe, como digo, en la Constitución. Eso nos llevaría, obviamente, a reformar muchas cosas, nos llevaría a reformar la Ley Electoral General, por lo tanto nos llevaría, cómo no, a la instauración de dos diputaciones provinciales, que aquí no hay, como sin duda sus señorías saben perfectamente. Pero en principio esta es una cuestión que quizá el único escollo, y no es baladí, sería obviamente saber qué es lo que piensan los municipios que pudieran integrarse en esa provincia de Cartagena. Repito, esta cuestión es, como ustedes saben, evidentemente, muy importante desde todos los puntos de vista, y habrá que dejarlo a su criterio, al criterio político en última instancia.

El tema de la autonomía local es otra cuestión que es realmente trascendente, realmente importante. Ya Eduardo García de Enterría en 1981, en algunos informes que hizo, puso de relieve la necesidad de que había que profundizar en los temas de autonomía local. Lo cierto y verdad es que, al menos en mi modesta opinión, en realidad las comunidades autónomas han ido dándose más competencias, pero los ayuntamientos yo creo que desean, tienen un anhelo de aumentar sus competencias, de perfilar, de que queden absolutamente claras cuáles son sus posibilidades de actuación, y por lo tanto este es un tema, como digo, trascendente. También es verdad que a veces los propios ayuntamientos no van a poder desarrollar todo lo que ellos pretenden desarrollar. Pero es lo cierto que muchas voces están reclamando, y en la propia Universidad yo he tenido oportunidad de hablar con algún especialista en estos temas, muchas voces reclaman que quizá nuestra reforma estatutaria podría ser el momento, como digo, de darle más juego, de dejar claramente perfilado un ámbito mayor de competencias por parte de los ayuntamientos, por ejemplo, a la hora de las competencias municipales. Si se fijaran de una manera clara, evidentemente, las ordenanzas municipales podrían servir de desarrollo de la legislación regional sectorial. Por lo tanto servirían esas ordenanzas municipales para desarrollar esa legislación regional de cada uno de los sectores.

Dentro de este tema hay una cuestión que también es muy, muy importante, que es la financiación local. El tema de la financiación local también es un tema que debería de quedar absolutamente claro o suficientemente construido dentro de esa reforma del Estatuto de Autonomía, como les digo.

Ya les he dicho a sus señorías que yo lo que voy a hacer es tocar distintos temas y hacer una exposición que no pretende ser ni mucho menos exhaustiva, dadas mis limitaciones doctrinales. Otro tema importante que debería de plasmarse en el Estatuto, no sé si en el preámbulo o en algún sitio, desde luego, es el tema del Derecho comunitario.

Ciertamente que hay muchas competencias, que la Comunidad Autónoma las tiene y las tiene para desarrollar la legislación que es competencia exclusiva del Estado, pero tenemos competencias de desarrollo, que ustedes saben mejor que yo. Pero también es verdad que a veces hay competencias que son directamente exclusivas, que tiene directamente la propia Comunidad, y yo creo que no sería ocioso hacer una referencia al Derecho comunitario, porque el Derecho comunitario es una fuente del Derecho absolutamente trascendente, absolutamente importante, y esto, repito, sería algo que yo creo que es muy conveniente.

Otra cuestión distinta es el tema de la disposición transitoria primera. Yo también ahí he estado dándole vueltas a esto. Es un tema que viene de lejos, en las circunscripciones electorales aquella iniciativa que hubo, que además yo tuve oportunidad en mi calidad, que lo soy todavía, de miembro de la Junta Electoral Regional, de recoger en su día las firmas para reformar esas circunscripciones, y esto no se ha reformado y ahí hay un tema realmente delicado, realmente importante, el tema de las circunscripciones. Y también, dentro de esto, el tema del 5%, el tema del *mínimum* para tener representación parlamentaria en la Asamblea Regional. Este, desde luego, es un tema que también yo he procurado informarme acerca de los especialistas en Derecho constitucional y en Derecho autonómico en general, y este es un tema, repito, que quizá merecería hablar sobre él o reflexionar sobre él, o cambiarlo, incidir sobre este tema, porque parece que este es un tema, repito, que requiere un tratamiento.

Otro tema importante sería el tema de la deuda histórica. Con las reformas estatutarias estamos viendo que prácticamente todo el mundo dice que aquí hay una deuda histórica y que hay una deuda histórica con cada una de sus regiones. ¿Y por qué no con la nuestra? Tenemos en cuenta que nosotros tenemos una población “de facto” que es distinta de la “de iure”, y por lo tanto esto nos ha hecho, nos ha obligado a una serie de prestaciones que tienen que dárseles a todo el mundo por el hecho de vivir aquí, y por lo tanto esas prestaciones de carácter sanitario, en fin, de muy diversos tipos, no puedes dejar de escolarizar a niños, no puedes dejar de atender a la gente, en fin, de darles de comer, etcétera, por lo tanto ahí ciertamente se puede haber generado algún tipo, creo yo, de deuda, y ya que otras comunidades autónomas no tienen empacho, si se me permite la expresión, de reclamar esto, pues quizá nosotros también podríamos hacer tres cuartos de lo mismo.

Un tema importante, muy importante, es el tema de los derechos de segunda generación. El tema de los derechos de segunda generación, que dicen los politólogos, que dicen los especialistas en la materia, como ustedes saben perfectamente ahora se están aprovechando las reformas estatutarias para incluir dentro de los Estatutos de Autonomía todo un elenco de derechos sociales, económicos, etcétera, una serie de prestaciones. Esto está bien. Es verdad que hay un riesgo, y es de repetir en los estatutos de autonomía lo que ya hay en la legislación nacional, la legislación estatal (ahora habrá que decir estatal, no nacional). Pero, evidentemente, ciertamente eso es repetir y eso es un riesgo. Es un riesgo repetir porque la técnica de la *lex repetita* es una técnica incorrecta, es una técnica inadecuada, pero, bueno, se está haciendo, y se está haciendo además con unas consecuencias, a mi juicio -esto es muy personal, esto no...-, y es que los estatutos de autonomía se están convirtiendo en unos estatutos muy farragosos, muy amplios, donde además se repite prácticamente..., en realidad prácticamente falta que empiecen por definir el concepto de derecho subjetivo, lo que es una relación jurídica, o algo así. Prácticamente se repite todo esto, es muy arriesgado.

Pero, bueno, siempre que no choquen con la Constitución española, no choquen con el artículo 14 de la Constitución; con el 139.1, que dice que los españoles tenemos los mismos derechos y deberes allá donde estemos; o con el 149, que dice que en realidad las competencias las tiene el Estado en relación con las materias de condiciones básicas que garanticen la igualdad de derechos, repito, pero si se quiere es algo que podría ser pertinente, habida cuenta de que comparativamente esto se está dando, ¿no?

Yo voy a ir terminando porque no quiero alargarme. Luego, está el tema de las competencias en materia de educación. Las competencias en materia de educación, yo he visto lo que en el Estatuto valenciano se ha

recogido, que ha sido, digamos, un modelo que yo he tenido en cuenta. También he visto algún texto..., por ejemplo he visto algún texto gallego, he visto algún informe del Consejo Consultivo gallego y tal.

En materia de educación, sobre todo, y habida cuenta de que ya el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce la competencia exclusiva que tiene nuestra comunidad en materia de educación en los distintos niveles de enseñanza, grado, modalidades y especialidades, y tal, ya he visto que el Estatuto valenciano también incide prácticamente en lo mismo. Por lo tanto, en cuanto a educación, pues no hay muchos cambios. Donde sí hay, donde sí es importante es en materia de investigación, que es algo tan trascendente para las universidades. Porque no hay que olvidar que, como dice el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades, de la LOU, de 2001, que ahora está en trance de reforma, pues las universidades tienen asignada la docencia, la investigación y el estudio. Y entonces, en materia de investigación ya he visto que el Estatuto valenciano, en los artículos 49 y 52.2, pues hablan mucho de este tema, y esto es muy importante, muy, muy importante, porque, repito, en los próximos años las competencias de las universidades van a venir marcadas en el dinamismo que sepamos darle a la actividad investigadora. Hay muchos proyectos. Por ejemplo, el Estatuto valenciano, en el artículo 49, dice que “la Comunidad Valenciana tiene competencias en materia de investigación, fomento y desarrollo en el marco de su política científica, tecnológica, de la investigación, más desarrollo más innovación, todo ello sin perjuicio del artículo 149.1”. Claro, porque el Estado tiene competencia, digamos, a la hora de la investigación general. Y el propio artículo 52.2 del Estatuto valenciano incide en lo mismo, y ya habla concretamente de que “se fomentará el sistema valenciano de ciencia, tecnología y empresa...” Hombre, yo no creo que haya, lo digo con toda humildad, un sistema valenciano de ciencia, tecnología y empresa. Igual que no creo que haya un sistema murciano de ciencia, tecnología y empresa, en un mundo tan globalizado. Pero, bueno, es el caso, que lo dice, ¿no? “...promoviendo la articulación y cooperación entre las universidades, organismos públicos de investigación, red de institutos tecnológicos de la Comunidad Valenciana, y otros agentes públicos y privados, con la finalidad estatutaria -se dice aquí- de I+D+I (investigación más desarrollo más innovación)”. En definitiva, esto es muy importante, se anuncia en el propio texto un desarrollo legislativo, el artículo 52.2 remite a una ley. Esto es muy importante.

Bien, señorías, espero no haberles aburrido a ustedes con esta intervención, que es fruto de mi pequeña experiencia, o mi experiencia como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y, en fin, como estudioso de los temas de nuestra región y amante de todo lo que a ella concierne.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias al rector por su intervención.

Y ahora es el turno de los grupos parlamentarios, y en primer lugar interviene el grupo parlamentario Socialista. Lo hará don Francisco Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor rector, señorías, buenos días a todos.

Decirles que voy a intervenir por deseo de mi compañera, de la portavoz del grupo parlamentario Socialista y en nombre del mismo.

Bien. Dicho esto, en primer lugar darle la bienvenida al señor rector a la casa de todos los murcianos, y agradecerle su presencia, puesto que su opinión nos es muy importante.

No podían faltar en esta ronda de comparencias los representantes, o los máximos representantes de nuestras universidades públicas, porque son la sede de la investigación, de la cultura y del conocimiento. Por tanto, en nuestra opinión, cuando alguien comparece, a nuestro juicio, no lo hace solamente para dar su opinión estrictamente en el ámbito de la materia o de la institución a la que representa, y lo ha hecho muy

bien el señor rector, porque se ha extendido a otras cuestiones. Y yo voy a formular mis preguntas en dos bloques, precisamente uno de ellos referido a lo que es la Universidad y otro al resto de instituciones o posibilidades de reforma o desarrollo de nuestro Estatuto.

Creo que precisamente no se debe sectorizar cuál es la opinión del compareciente sobre una cuestión en concreto, sino sobre la globalidad que pueda abordar la reforma del Estatuto.

Hay cuestiones en este proceso de reforma, ya digo, que nos son muy útiles. De hecho, menos mal que dice el señor rector que él no es ius publicista, el Derecho público, que él es especialista, como todos sabemos, de Derecho privado, pues si llega a serlo también de Derecho público, pues nos hubiese..., yo creo que era imposible que nos ilustrara más y mejor que lo que ha hecho en su exposición.

Tenemos una ventaja con él, que también lo tenía aquí anotado para decírselo, y es que no solamente nos va a aportar desde su perspectiva de rector y de máximo representante de esta institución, sino como haber sido miembro del Consejo Jurídico, de un órgano consultivo en nuestra Comunidad, y también desde el ámbito de la docencia como jurista.

Prácticamente ha tocado todo lo que se le podría preguntar, pero yo quiero incidir en algunas cuestiones. Por una parte, en una cuestión que se ha planteado en los últimos días, y es incluso en los títulos de estas comparecencias, “sobre la eventual reforma del Estatuto”. Y entonces ya deduzco, por la intervención del señor rector, del señor Cobacho, vamos, deduzco, y si no es así pues me corrige en su próxima intervención, que sí se ve como necesaria esta reforma, y también, digamos que ha estado en el debate público de los días pasados, sobre si el proceso es lento, si deberíamos tener un proceso más ágil y más rápido. Bien, eso está sobre la mesa, y desde luego nuestra opinión está hecha pública por quien corresponden sobre la necesidad de acelerar este proceso de reforma.

Le decía al principio, y reiteramos, que no sólo desde el punto de vista como máximo representante de la Universidad de Murcia, sino también creemos que hay otras cuestiones en las que nos debe dar su opinión el señor rector.

En el ámbito universitario, y ya lo ha comentado en su exposición, hay estatutos, aquí tengo las copias, yo también he acudido al Estatuto valenciano, le eché un vistazo al gallego, lo digo porque coincide con lo que exponía el señor rector, al de la Comunidad de Madrid también, al andaluz, y al Estatuto catalán, y casi todos los estatutos coinciden, como es el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía, en señalar cuáles optan exclusivamente por marcar en qué materia tienen competencia exclusiva, y por supuesto refiriéndose... sin perjuicio de lo establecido en los artículos 27, 149 y 81 de la Constitución española. Ahí el valenciano lo deja en el artículo 52. Si mal no recuerdo el artículo 52 es donde prácticamente -también el de Madrid- reflejan lo expuesto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Sin embargo hay otros, como el catalán, que aquí también quisiera su opinión, aunque en técnica jurídica, efectivamente, tiene usted toda la razón, sería muy farragoso enumerar y repetir lo que otras normativas, o lo que las normativas de carácter estatal ya enuncian, pero sin embargo hay también, y esa es nuestra duda y por eso se la planteamos, hay quienes optan, como han hecho en Cataluña, en el artículo 172, si mal no recuerdo, el Estatuto catalán, donde hace una enumeración más exhaustiva, quizá, no sé si con la intención del legislador de dar importancia a determinados temas, por el hecho de ser enunciados en el marco jurídico básico en el ámbito de sus competencias que puede tener una comunidad autónoma. Así, en materia universitaria, vemos cómo hacen referencia a la promoción y la coordinación del sistema universitario, a la autorización, y no reconocimiento, como se opta en otros estatutos, o en el desarrollo legal, por ejemplo en la Ley de Universidades regional, sabe el señor rector que habla de la creación de universidades y reconocimiento, y es bien distinto el término “reconocimiento” de universidades que el de “autorización”, por el que opta el Estatuto catalán. Habla del control de calidad, habla de la coordinación sobre el acceso a las universidades, de los títulos propios, y habla también, en definitiva, de aquellas materia que son, digamos, materias compartidas, materias de ejecución o materias de competencia exclusiva. Y digo esto porque el Estatuto catalán ha optado por la fórmula de determinadas cuestiones, y hablo en materia universitaria, enumerarlas taxativamente. Quizá no sea muy correcto desde el punto de vista de la técnica legislativa, pero también quizás desde el punto de vista político se quiera resaltar con ello la importancia de algo, como puede

ser, ya digo, el sistema universitario.

¿Por qué digo esto? Porque debe quedar muy claro, en nuestra opinión, al Gobierno y a los ciudadanos, que para ellos va destinada la ley, la importancia del sistema universitario. Digo en este ámbito de universidades. ¿Por qué? Porque cuando se reconoce explícitamente la creación y coordinación y defensa del sistema universitario, con eso implícitamente se está diciendo que no puede haber determinadas iniciativas que escapen a los poderes públicos sobre pronunciamientos de creación de determinadas facultades, etcétera, etcétera, sino que debe velarse por la coordinación desde el poder público, es decir, desde el Gobierno.

Preguntarle al rector exclusivamente sobre la cuestión universitaria sería quedarnos cortos de miras, y nos ha complacido el rector con su exposición, puesto que ha ido a muchos de los puntos que nosotros pensábamos tocar.

De hecho, el agua, quizá ahí el señor rector esta cuestión no la ha mencionado, sabe que es una polémica pública. Desde qué punto de vista..., si debe abordarse la reforma de los estatutos o a nivel estatutario, o si por el contrario es una cuestión que debe quedar en la legislación estatal. Nosotros ya hemos manifestado nuestra opinión en este foro y en otros.

Sobre el tema provincias. Evidentemente es otra cuestión que se ha planteado aquí por distintos comparecientes y también por los que hemos intervenido.

Sobre la necesidad o no de la reforma, que ya se lo he dicho. También sobre una cuestión... -me voy a limitar a las que pudiera no haber mencionado el señor rector, por carácter de oportunidad o porque ha sido una intervención exhaustiva y deben quedar cosas en el tintero- y es sobre aquellas materias pendientes de transferir, por ejemplo, justicia, que es una... Todavía hay materias que no se han transferido. Es decir, en su opinión cuáles son aquellas que, no habiendo sido transferidas, debe haber un interés especial, tanto por los poderes públicos de la Comunidad de Murcia cómo el abordarlos en la próxima reforma, como, por ejemplo, ya digo, transferencias en justicia. Y, sobre todo, qué aspectos más novedosos destacaría o serían necesarios en esta reforma. Yo creo que esta pregunta ya procede bastante poco, porque usted ha sido bastante exhaustivo.

Y para terminar, en un minuto, si me permite el señor presidente, y sabe él cómo son mis minutos, pero..., no, voy a intentar pronunciarle ya sobre lo que ha comentado el señor rector. Vamos a ver, en primer lugar, reconocerle la valentía de abordar determinados temas sin esperar a que se le pregunte. Decir que compartimos que el Consejo Jurídico debe tener ese rango estatutario, y el Consejo Económico y Social, al que hacía referencia el señor rector.

El Defensor del Pueblo es algo que nosotros llevamos también defendiendo hace tiempo. Por su carácter independiente, y creo que supera..., yo conozco la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de esta Cámara, a la que he pertenecido, y además sé que hace una labor encomiable y estupenda, pero creo que el Defensor del Pueblo, esa figura sería necesaria, y compartimos eso con lo que plantea el señor rector.

También el Tribunal de Cuentas.

El Defensor del Menor, le agradecemos que al menos plantee que hay una duda y que sería oportuno reflexionar sobre esa figura. Al menos ese es un paso que nosotros agradecemos y que compartimos.

Y respecto a la organización territorial, pues, en fin, ya lo hemos comentado.

Y autonomía local y financiación, es algo que hemos debatido cuando compareció el representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y creo que estamos en esa línea de mayor autonomía y sobre todo financiación, y por supuesto nos parece muy oportuno el que se refleje, o la exposición sobre que se refleje el derecho comunitario.

Y las competencias en materia de educación, efectivamente, termino con eso. Decir que prácticamente todos los estatutos, el nuestro en el artículo 16, el valenciano en el artículo 52, hacen referencia a esas competencias exclusivas, pero que está bien el hacer incidencia especial en lo que se refiere a investigación y a I+D+I.

Dicho esto, yo doy por finalizada la intervención. Espero no haber sido demasiado farragoso en la exposición, y, bueno, hemos pretendido exponer aquellas cosas que compartimos, aquellas sobre las que nos gustaría que se pronunciara, que ha sido muy pocas las que ha dejado fuera el señor rector. Y sobre todo



agradecerle su presencia, y para nuestro grupo ha sido bastante esclarecedor y bastante útil la exposición que ha hecho el señor rector.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Ahora es el turno del grupo Mixto, el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo, al margen de la bienvenida personal, quiero formalmente agradecer la presencia esta mañana del rector de la Universidad de Murcia en esta Comisión. Y me parece especialmente relevante la intervención que ha tenido el señor Cobacho, que yo creo que justifica plenamente el interés que entendíamos los grupos parlamentarios tenía el abrir este proceso de consulta a la sociedad civil y a las organizaciones que la articulan, entre ellas la Universidad, lógicamente, porque se ha demostrado que la exposición que ha hecho el señor Cobacho, por su concisión, temas concretos que ha tocado y elementos que ha puesto encima de la mesa son sin duda de interés.

Hacía alusión el señor Cobacho a su anterior presencia en el Consejo Jurídico. Yo le manifestaría que en relación a la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, en caso de que se produzca, hay al menos una posición, que yo ya le adelanto, de interés de que en cualquier caso lo que pueda surgir del trabajo de la ponencia en la Asamblea Regional sobre esa reforma, debería de contar con la opinión del Consejo Jurídico, una opinión que todavía no hemos acordado en esta Cámara, pero que yo sí creo relevante. Al margen de estar plenamente de acuerdo en que es una buena oportunidad para en este momento abordar yo creo que una mejora de la calidad democrática de nuestra máxima norma regional. Mejora de la calidad democrática que tiene que ver con la posibilidad de ampliar los órganos de participación de la sociedad, de órganos de participación social, de emisión, lógicamente, de opiniones de carácter preceptivo en asuntos que son de interés general. Y en ese aspecto yo sí le quiero manifestar que en relación a las dos propuestas concretas que ha planteado, tanto la inclusión de el Consejo Jurídico como del Consejo Económico y Social, una referencia en el nuevo Estatuto, yo creo que es un planteamiento posible y es un planteamiento yo creo además que deseable.

Igualmente, la posibilidad de que se incluyan otras nuevas figuras, Tribunal de Cuentas, Defensor del Menor..., yo creo que es un debate que está ahí abierto. Incluso abrir mayores posibilidades desde el ámbito ya incluso de la propia Administración, nuevos órganos como pueda ser, por ejemplo, la Agencia Tributaria regional, sobre todo viendo el planteamiento que se está adoptando en relación a reformas de otros estatutos en los que se amplía sensiblemente el margen de participación de las comunidades autónomas en impuestos de competencia estatal. Yo creo que los principios de transparencia y de lucha contra el fraude fiscal pues quizá aconsejen el que las comunidades autónomas participen también colegiadamente con la Administración tributaria del Estado en la mejor gestión de la política recaudatoria.

Efectivamente, tenemos un debate que yo creo que merece la pena explorar. Nuestra región, a diferencia de otros planteamientos, yo lo he dicho repetidamente en otras comparencias, no tenemos un problema identitario, no tenemos un problema de qué somos. ¿Somos nación?, ¿somos nacionalidad histórica...? Yo creo que en ese sentido no hay ningún planteamiento de diferencia política. Somos una región constituida en comunidad autónoma, y yo al menos no he escuchado, al margen de otros planteamientos de cómo nos organizamos, que sería otro debate territorial, política y administrativamente, la definición la tenemos clara. Y ese no es un elemento que yo veo que pueda estar encima de la mesa. Ahora, efectivamente tenemos ante sí algunas cuestiones, y yo he sido claro y voy a seguir siendo claro. Izquierda Unida no comparte la creación de nuevas provincias. Es más, nuestra posición política sobre ese asunto, y así lo plantearemos en su momento

en la reforma constitucional, deberían de suprimirse las figuras de las provincias. Pensamos que es un planteamiento de organización del Estado superado por el tiempo, obedece a un esquema preautonómico. Es verdad que se incluyó en la propia Constitución, es verdad que se establece esa situación, pero nosotros pensamos que obedece a una visión de un modelo de organización básicamente centralista, de presencia del Gobierno central en el territorio, que está hoy totalmente superado. Cosa bien distinta es que este Estatuto pueda servir, y debe de servir, para reconocer ausencias de reconocimiento de identidades en el propio territorio de nuestra comunidad autónoma. Y ahí tendremos efectivamente que buscar la fórmula que logre identificar y encajar mejor la situación en particular que puede existir en Cartagena, y el desarrollo que yo creo que ya en 24 años no hemos realizado, y que desde luego merecería una reflexión en relación al proyecto de comarcalización, que en su momento se realizó un estudio del que nunca más se supo. Yo creo que merecería la pena que abordásemos ese asunto con interés, como también el que tenga que ver con la propia autonomía municipal, un nuevo modelo de financiación municipal, que también abra las posibilidades sobre todo del ejercicio de competencias que tenemos en este momento en materia de ejecución en la comunidad autónoma, que perfectamente podrían alimentar esas otras figuras descentralizadas, bien de comarcas, y que fomentasen incluso el agrupamiento, que no es algo fácil en este momento por parte de la realidad municipal, el mancomunizar servicios y abordar políticas comunes. Yo creo que incluso se podría fomentar desde el propio ámbito de la comunidad autónoma.

Perfectamente de acuerdo en la referencia que ha hecho a la alusión en el preámbulo de lo que tiene que ver con el derecho comunitario. Yo creo que de algún modo es una realidad que estamos ya viviendo, la transposición en muchos casos a los estados miembros de directivas comunitarias y lógicamente la vinculación que el derecho de nuestra autonomía tiene con respecto a esas normas.

Y después, yo especialmente le agradezco la reflexión que ha hecho en relación a la disposición transitoria primera. Se lo agradezco porque, efectivamente, yo creo que tenemos ante sí un reto, un reto de hacer conciliar el principio constitucional de la proporcionalidad con el principio constitucional de que la entidad electoral, el ámbito, la circunscripción electoral es la provincia. Y aquí tenemos un reto con respecto a cómo encajamos la territorialidad y la presencia del territorio con la no ruptura del principio de respeto a la proporcionalidad y de respeto a que se exprese en representación política lo que es la voluntad proporcional de los ciudadanos. Tenemos un reto ante eso.

Me causa una duda, señor Cobacho, se lo manifiesto, el planteamiento en relación al apunte de la deuda histórica. Por una razón. Yo creo que sería cuestión de reflexionar sobre el doble concepto de deuda histórica. Por una parte, el concepto de deuda histórica en lo que tenga que ver con el desempeño de funciones que no ha tenido asumidas la Comunidad Autónoma, y que ha cubierto con su propio presupuesto, obligaciones que no eran exigibles con respecto a lo que ha sido resarcido por parte del Gobierno de la nación en el último tiempo, que ha sido fundamentalmente que una comunidad autónoma, Andalucía, no se viese tratada en el último modelo de financiación acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el que hay vigente en este momento, una vez que no aprobó esa propuesta de modelo de financiación, no se beneficiase del modelo. Ese es un planteamiento.

Y el otro planteamiento sería acudir al viejo debate que hemos tenido en muchas ocasiones en la Comunidad Autónoma. Yo recuerdo que aquí se produjo en febrero y en marzo del año 96. Como el Guadiana, desapareció. Pero, en cualquier caso, yo creo que merecería la pena volver al menos a resituarse el debate y conceptualmente establecer, si es posible, un acuerdo que pueda recuperar una posición de consenso en todos los grupos parlamentarios.

Percibo el planteamiento de los derechos de segunda generación, a los que hacía alusión el señor Cobacho, al menos desde Izquierda Unida desde un planteamiento no de repetición de derechos que puedan estar ya recogidos en la legislación, sino de incorporación de nuevos derechos exigibles. Será un planteamiento que tendremos que hacer en su momento, cuando entremos a trabajar en ponencia, pero yo sí le quiero manifestar, en lo que respecta a mi fuerza política, que la interpretación es que el Estatuto signifique también un avance en lo que son derechos de ciudadanía, con respecto a lo que tienen, que los ciudadanos interpreten que su Estatuto significa también nuevos derechos exigibles.

Termino diciéndole que efectivamente creo que de algún modo habrá de recogerse en el Estatuto el tema de la investigación y el tema de la Universidad. Incluso las garantías de compromiso en el propio Estatuto de financiación de su gasto corriente, incluso de programas de inversiones convenidos con el Consejo de Gobierno, puntualmente. Y, desde luego, el impulso y el estímulo tanto a la investigación básica como a la investigación aplicada y a la necesidad de apoyo de que ésta se desarrolle fundamentalmente en el ámbito universitario y la conexión con la sociedad, con la actividad económica.

Termino, solamente planteándole que, de algún modo, bajo mi punto de vista deberíamos de incluir también –será un elemento a debatir– que se incluya algún aspecto que tenga que ver con la financiación. Estamos viendo que hay comunidades autónomas gobernadas por un partido político, por otros partidos políticos, que están estableciendo en primer lugar cláusulas de compromiso temporal por parte del Gobierno de la nación para invertir el equivalente a la contribución del producto interior bruto en su territorio. Será un planteamiento a establecer, y yo sí le quiero manifestar que la posición de Izquierda Unida en relación al modelo de financiación debe de serlo bajo el concepto de la multilateralidad, es decir, la participación de todas las comunidades autónomas en el modelo de financiación, y que ésta debe de obedecer a criterios de suficiencia, de una mayor autonomía de las comunidades autónomas en el modelo de financiación, y desde luego también en un planteamiento de solidaridad, de solidaridad para que las comunidades autónomas que se encuentren en una situación de mayor atraso en parámetros sociales y económicos puedan remediar esa situación.

Termino, señor presidente, volviendo a agradecer la intervención del señor Cobacho, porque yo creo que ha contribuido, va a contribuir de modo muy importante al trabajo de esta Comisión parlamentaria.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Es el turno del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cobacho, señor rector, en primer lugar darle la enhorabuena en nombre del grupo parlamentario Popular por su intervención, y darle las gracias por comparecer en esta Comisión, y por supuesto por venir. Nosotros sabíamos que le tocaba seguro, incluso antes de que fuera rector; primero, por su cualificación y, segundo, ahora ya, por ser rector, pues mucho más. Nosotros estamos muy contentos de que haya venido porque nos ha ilustrado, y además nos ha mostrado también su modestia. Es un compareciente que no sólo nos puede ilustrar como rector sino, ya se ha dicho, como miembro del Consejo Jurídico, y también como colaborador de un importante libro, creo yo, referido al Estatuto de Autonomía, que son los “Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia”, que han coordinado García Canales y Garrorena, efectivamente, y en el cual también ha colaborado, quiero decirlo también ya que están aquí, nuestra ilustre letrada secretaria general de esta Cámara. Por lo tanto, tienen mucho que aportar.

Y luego, aparte, yo creo que nos ha traído ese debate sereno y nos ha mostrado, yo creo, un punto de inteligencia que yo le quiero reconocer, que es que lo que tiene claro nos lo ha planteado, pero nos ha planteado más dudas, más dudas, como método me refiero, lógicamente, que afirmaciones. Y nosotros esas dudas las recogemos tal y como las ha planteado, y las vamos lógicamente también a someter a ese método, a la posibilidad de que se puedan plantear.

Quiero decir como inicio que yo sigo pensando que el título de la Comisión es el título correcto. El Partido Socialista está diciendo que no es el título, que no tiene que ser eventual. Si estamos preguntando a la gente, en este caso al rector, estamos preguntando a la sociedad, tendremos que preguntarles si quieren o no quieren. Sería una manera yo creo de faltarles al respeto decirles “vengan ustedes a decirnos que sí

queremos". No, no, si estamos preguntando tenemos que preguntar si sí o si no, y yo creo que es lógico que se mantenga. Y además, y lo repito por enésima vez, este título se aprobó por unanimidad, no a propuesta del Partido Popular o no en solitario por el Partido Popular, mejor dicho. Entonces, yo creo que es un debate estéril y que yo creo que deberían de dejar fuera de esta Comisión, la cual precisamente no tiene que ser primada por las controversias.

Por lo tanto, y entrando un poco en lo que decía el señor rector, yo quería hacerle, y además creo que es nuestro papel, incluso contrastar las opiniones que se han vertido o se han puesto sobre la mesa en esta Comisión. Cuando compareció el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el señor Martínez Moya, nos habló de los Consejos de Justicia, posibilidad de los Consejos de Justicia autonómicos. Yo le quería pedir su opinión, en su condición de jurista y de experto en la materia.

Y luego, referido también al tema jurídico, aunque no se ha suscitado nunca en esta Comisión y aunque aparece ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial, yo creo que podría ser conveniente incluir, por ejemplo, en nuestro Estatuto de Autonomía el Consejo de Hombres Buenos, como derecho consuetudinario, hacer una referencia específica a un órgano no legislativo, judicial, reconocido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que nos es propio y exclusivo. Entonces, a lo mejor, como singularidad judicial de nuestra región sería interesante que apareciera.

También se nos planteó por parte de los representantes de los sindicatos la posibilidad de incluir nuevos derechos laborales, que ellos llamaban, el derecho a la negociación colectiva, el derecho a participación en negociación colectiva por parte de los sindicatos, por parte de los trabajadores... Me gustaría saber si está en disposición de darla, y si no lógicamente lo entenderé, porque cuando uno viene aquí no sabe qué se le va a preguntar o qué se le va a poner sobre la mesa, si no tiene la opinión conformada también lo entenderé, pero me gustaría, si es posible, conocer su opinión.

En cuanto al tema de la financiación, en este caso coincido con el portavoz de Izquierda Unida en la Región de Murcia, en cuanto a que la negociación de la financiación tiene que ser multilateral. Me gustaría coincidir en el resto de sitios de España, pero, bueno, por lo menos coincidimos en la Región de Murcia, y creo que es importante, la negociación bilateral Estado-Comunidad Autónoma yo creo que rompe el Estado como tal, es imposible... Porque al final entonces quien más votos tenga en el Congreso de los Diputados, quien tenga la llave para la gobernabilidad es el que va a conseguir más dinero. No se van a imponer ni los criterios de sostenibilidad, ni de solidaridad, ni de apoyo a quien menos tiene, que en este caso son las regiones, como en la que nosotros estamos, que no estamos todavía en la media nacional.

Otra cuestión que yo planteo, aunque usted ya lo ha matizado, lo ha atisbado, lo ha dejado entrever en su intervención, es el tipo de norma que tenemos que hacer, o sea, la forma de la norma. ¿Tiene que ser una norma exhaustiva, tiene que ser un estatuto reglamentista, o tiene que ser...? Porque estamos viendo que se están haciendo estatutos de autonomía con 250 artículos, y nosotros tenemos cincuenta y pocos artículos, 55, si no recuerdo mal, o 54. Hasta ahora eso ha funcionado bien, no sé por qué..., o a lo mejor sí tenemos que pasar a un Estatuto de 250 artículos. Yo creo, y es mi opinión y por eso la pongo encima de la mesa, pero abierta a cualquier tipo de opinión que pueda venir, que el Estatuto de Autonomía no tiene que contener todos los desarrollos de las propias leyes que puede enmarcar, tiene que ser nuestra ley de leyes como comunidad, pero haciendo referencia a las leyes que luego se desarrollen.

Se ha hablado esta mañana aquí del Estatuto catalán. Yo solicitaría cortésmente y sin ánimo de polémica que no nos pongan malos ejemplos, porque ya sabemos que nos puede valer para saber cómo no se debe hacer un estatuto de autonomía. Yo creo que ésa es la gran aportación a la legislación española del Estatuto catalán, es cómo no se debe hacer un estatuto de autonomía. Al menos ésa es nuestra opinión. Por lo tanto yo creo que tenemos que centrarnos en el nuestro.

Hay un tema que no se ha citado esta mañana aquí, pero que está yo creo que en la cabeza de todos los murcianos, y es la seguridad ciudadana. ¿Tenemos que asumir las competencias para una política autonómica, tenemos que asumir más competencias para seguridad ciudadana? Y ahí lo quiero dejar también sobre la mesa.

Me gustaría también su opinión, como ya se ha solicitado, en cuanto al tema del agua. Nosotros estamos

absolutamente convencidos de que, como así es, el tema del agua tiene que ser de competencia estatal, pero creo que sería interesante e importante que hubiera una referencia en el Estatuto de Autonomía en cuanto a la necesidad del agua y en cuanto a que tenemos derecho a esa agua que se nos niega.

Realmente, en la posible reforma que estamos tratando, a veces se plantea como que tenemos que correr, como que tenemos que ir muy rápido. Y yo en eso no estoy de acuerdo, yo creo que tenemos que ir hacia donde debamos ir, pero no nos parece oportuno correr hacia ningún sitio, primero tendríamos que saber hacia dónde vamos. ¿Y esto por qué lo digo? Lo digo porque no se nos puede olvidar que tenemos un Estatuto relativamente joven, del 98, por lo tanto un Estatuto que es el segundo más moderno que hay en vigor ahora mismo en España.

Y luego, yo creo que tiene otra cualidad especial, aparte de su modernidad, que es un Estatuto de consenso, del cien por cien de las fuerzas presentes en ese momento que se aprobó en la Asamblea Regional. Yo creo que es más importante mantener ese consenso que hacer rápidamente otro Estatuto. Nosotros, como fuerza mayoritaria, tenemos los suficientes votos como para hacer un Estatuto, incluso en solitario, pero no lo vamos a hacer porque creemos que el espíritu ese de consenso, el consenso que se alcanzó en el Estatuto del 98 es mejor mantenerlo que quebrarlo por intentar conseguir a toda costa y rápidamente un Estatuto nuevo.

Y yo termino con una cuestión, que también es mi apreciación y que la pongo sobre la mesa: ¿no hubiera sido mejor para la reforma de los estatutos de autonomía que hubiera habido un acuerdo-marco entre los dos grandes partidos, que seguro que van a seguir gobernando en España, o el uno o el otro (me refiero al Partido Socialista y Partido Popular)? Hasta ahora siempre se habían modificado los estatutos de autonomía con el acuerdo al menos de esos dos grandes partidos. Yo lo dejo sobre la mesa. Y sólo quiero decirle para despedirme lo que le he dicho al principio, dándole las gracias, que por desgracia tengo que abandonar esta Comisión, porque tengo que salir urgentemente, que tengo una cosa importantísima que atender. Siento no poder escuchar su respuesta, pero, vamos, decirle que la voy a leer muy atentamente en el Diario de Sesiones, y, como he dicho al principio, agradecerle muchísimo su intervención y luego su planteamiento inteligente en cuanto a las dudas que se presentan, o que nos presentamos o que nos hacemos muchos murcianos, y que usted ha tenido la valentía y el acierto de plantearnos en esta Comisión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz.

Ahora va a ser el rector, el señor Cobacho, el que contestará a los grupos.

SR. COBACHO GÓMEZ (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Muchas gracias.

Lo mejor es que conteste por orden, ¿no? Lo decía por la marcha del señor Ruiz, pero, vamos, a mí me da igual contestar por orden que contestar... Voy a contestar a todo, o sea que no tengo ningún problema en empezar por el final o empezar por el principio, a mí me da igual. Si se tiene que marchar, pues empiezo por el principio. Bien, de acuerdo.

En lo que concierne a don Francisco Marín Escribano, por parte del grupo parlamentario del Partido Socialista, y esto sí se ha planteado por los otros portavoces de los grupos, yo sinceramente sí que creo que hay que reformar el Estatuto de Autonomía. Yo creo que hay que reformar el Estatuto de Autonomía porque la dinámica en la que nos hemos instalado nos tiene que llevar forzosamente a reformar el Estatuto de Autonomía, porque es que si no se nos queda obsoleto, porque estamos instalados en una dinámica, repito, que eso nos lleva a que si no lo hacemos se queda obsoleto. Por el contrario, tengo que confesar con toda humildad que yo no creo que sea conveniente meter la sexta velocidad en el Estatuto de Autonomía. Creo que poco a poco podemos llegar al puerto que tengamos que llegar, y por lo tanto no veo tanta urgencia en ir inmediatamente a una velocidad extrema en esto, repito, porque a veces uno puede aprender en una técnica, además, perdonen, lo he seguido yo en la propia Universidad. Si me perdonan, les pongo un ejemplo. Cuando

tuve que reformar el Plan de estudios de Derecho preferí ir un poquito más despacio, más tranquilo, y así iba un poco aprendiendo de los errores de los demás. Y al final saqué la conclusión, y lo que vine a hacer me gustaba, porque aprendí de los errores de otros, aparte de los míos que yo cometí, evidentemente. Por lo tanto, sí a la reforma. No creo que en realidad porque se haga seis meses antes o seis meses después, un mes antes, un mes después, o un año antes o un año después, esto no tiene por qué, digamos, ser determinante, a mi juicio. Por lo tanto yo agradezco lo que se me ha preguntado por el señor Marín Escribano al respecto.

La cuestión de la enumeración a la hora de legislar. Se puede seguir un planteamiento más reglamentista o un planteamiento menos reglamentista. Y yo ahora voy a contestar a todo lo que digan, lo voy a contestar tranquilamente, voy a dar mi opinión aquí en este foro tan autorizado, tan distinguido. Desde luego a mí no me parece que la técnica que se está siguiendo sea la adecuada, yo lo digo con toda humildad. Pero, claro, como el Estatuto de Autonomía de Cataluña, quierase o no, ha marcado unos tempos y ha marcado, digamos, más que tempos unas formas de hacer, pues llegamos a la situación que llegamos. Hay la técnica de la "lex repetita", de ir repitiendo, ir definiendo todo y tal. Es una técnica que en todos los informes de cualquier órgano consultivo español se puede ver que esa técnica no es la mejor, pero a veces a lo mejor ha sido preferible hacerla.

Decía el señor Marín Escribano, con cierta razón -insisto, la técnica en general no me parece correcta- que a lo mejor en algunos temas de universidad que me son, digamos, más próximos. Pues, hombre, quizá un reconocimiento estatutario nos podrá venir mejor, evidentemente, y nos podría venir mejor porque un reconocimiento estatutario significa estar en un marco de más garantía, de más seguridad, que estar allí en una ley, donde has de ir a buscarla, evidentemente en un marco de inseguridad en el que nos movemos, porque en la Universidad hemos vivido en los últimos tiempos una época, o estamos viviendo una época de convulsiones, y necesitamos sosiego, necesitamos trabajar más y más sosiego del que tenemos, por lo tanto esto también puede ser conveniente, esto puede ser positivo.

Mire, en el tema del agua, yo soy absolutamente partidario del dominio público hidráulico. Este es un tema que yo he trabajado, he trabajado mucho, y yo contemplo con preocupación algunas cosas que están sucediendo en este tema. A mí no me parece lo mejor que los estatutos de autonomía hagan referencia al tema de, en fin, de ejercitar y de sustraer. Miren, yo en ese sentido eso no lo puedo compartir, porque yo creo en el dominio público hidráulico, trabajé los temas del agua desde hace muchísimos años, sigo trabajando, dentro de unos días tengo en Madrid que intervenir en un tema de agua. Me gusta, pero desde una perspectiva, la mía, de civilista, yo no soy administrativista, repito, y eso a mí no me gusta. Por lo tanto, es lo que veo, pero, lógicamente, si otros estatutos de autonomía inciden en los temas de agua, nosotros vamos a tener que incidir en nuestro propio estatuto, repito, pero no es lo mejor lo que está pasando con los temas de agua, y lo digo clarísimamente.

En el tema de la provincia. Miren, yo les soy sincero a sus señorías en el tema de la provincia, yo veo aquí un problema muy claro, y es los límites, dónde... O sea, vale, imaginemos que decimos que sí a la provincia de Cartagena, que yo de entrada no tengo ningún prejuicio, y me estoy olvidando de mi condición de rector y de que quizá tendría que soslayar temas. Voy a entrar a decir exactamente lo que pienso.

Yo no tengo ningún inconveniente con la provincia de Cartagena, pero el problema es hasta dónde alcanza, hasta dónde llega la provincia de Cartagena, qué hacemos para saber los límites de la provincia de Cartagena, o los límites de la provincia de Vigo o de donde sea, o de Gijón, o de donde sea. Esto es una dificultad enorme, es una dificultad añadida, es una dificultad... No lo sé, esto son sus señorías los que tendrán que tomar una decisión al respecto, pero yo veo esa dificultad, hasta dónde se llega, dónde no se llega... Bueno, puede tener ventajas, evidentemente. Lo que sí yo creo es que hay que vertebrar la región, desde el punto de vista comarcal hay que vertebrarla un poquito más. En eso sí que hay que incidir, esto lo tengo muy claro.

En los temas de justicia, que se me ha preguntado tanto por el señor Francisco Marín como por don Juan Carlos Ruiz. Miren, yo creo sinceramente que la justicia española necesita un dinamismo mayor que el que tiene. Quiero decir, es verdad que con las últimas reformas hemos conseguido bastante, en el sentido de que ya no se tarda tanto en solucionar los problemas de los ciudadanos cuando acuden a ella, pero todavía sigue

habiendo la necesidad de que se gane en rapidez, que se gane en prontitud.

Yo no puedo ocultar que lo que ahora mismo está pasando con el Tribunal Supremo, lo digo claramente, que el Tribunal Supremo tarde en asuntos civiles y asuntos administrativos ocho o diez años, eso ni es justicia ni es nada, porque cuando la justicia es tan lenta... así no se va a ninguna parte.

El Tribunal Supremo habría que reformarlo, por lo tanto habría que reformarlo y habría que darle más competencias a los tribunales superiores de las comunidades autónomas, porque eso es lo que se espera, y reservar al Tribunal Supremo para una misión de coordinación de doctrina legal y otras misiones, pero, repito, cuando se ventila un pleito en ocho o diez años, esto es desesperante absolutamente para el ciudadano, y no olvidemos que la Justicia es un servicio público, al servicio, valga la redundancia, de los ciudadanos. Por lo tanto yo, insisto, estoy de acuerdo en que habría que reformar el Tribunal Supremo.

Lo de los Consejos de Justicia territoriales. Este es un tema que me preocupa. En realidad creo que España tiene que conservar lo que son grupos nacionales. Tiene que haber un cuerpo nacional de jueces, tiene que haber un cuerpo nacional de registradores, el país tiene que estar..., España tiene que estar cohesionada, y si esos consejos sectoriales, o, mejor dicho, esos consejos autonómicos sirven para desvertebrar España, yo no puedo comulgar con eso. Yo estoy de acuerdo en que haya más dinamismo, que hay que darle más contenido a los Tribunales Superiores de Justicia, porque ahora mismo las salas civiles y penales de los Tribunales Superiores de Justicia no hacen prácticamente nada, hay que decirlo, aunque no sea lo políticamente correcto, yo vengo aquí en mi calidad de rector y puedo decir lo que estime oportuno, y lo que estimo oportuno es que ahora mismo los Tribunales Superiores de Justicia, la sala civil y penal, mientras que las salas de lo contencioso están agobiadas de trabajo, las salas de lo laboral, las salas de la jurisdicción laboral, pues bien, van bien y tal, las salas civil y penal en realidad en este momento no están funcionando mucho, porque las competencias que tienen son muy pequeñas, y por lo tanto no hay derecho civil propio, o se plantean además muy pocos pleitos civiles, pero en toda España, ¡eh! Por lo tanto en este sentido, repito, se puede hacer más, y en penal, pues solamente para el enjuiciamiento de altos cargos o el enjuiciamiento también de temas de jurado, en fin, un trabajo muy escaso. Yo abogo por una reforma en la justicia al respecto.

Y ya para concluir con la intervención de don Francisco Marín, la cuestión de aspectos novedosos. Pues bueno, ciertamente, quizá pueda hacerse, igual que se está haciendo en otros sitios, esa inclusión de aspectos novedosos en nuestro Estatuto. Pues quizá sea conveniente, no lo sé, pero esta es una posibilidad ciertamente que en otros sitios se está haciendo.

Bien, agradeciéndole a don Francisco Marín sus elogios, yo creo haber contestado, más o menos. Si algo he omitido, le pido disculpas por anticipación.

Por lo que respecta a la intervención de don Cayetano Jaime Moltó, también le doy las gracias por sus palabras. Y yo le digo sinceramente una cosa, yo ya no pertenezco al Consejo Consultivo, y bien que lo siento, porque el Consejo Jurídico a mí me ha permitido mucho, y yo estaré siempre agradecido a esta Cámara, que me dio la oportunidad de ir al Consejo. Yo creo que sería un error, y lo digo claramente, no contar con la opinión del Consejo Jurídico para esta reforma estatutaria. Yo sé que el Consejo Jurídico no hemos estado en posesión de la verdad, que en muchas ocasiones podemos no haber sido afortunados en nuestros dictámenes, pero en el Consejo Jurídico se trabaja y se trabaja dura e intensamente. Yo tengo que decirlo porque también es verdad que he estado ocho años y mi opinión es una opinión de parte, tanto tiempo no hace como para que se me haya olvidado, pero, ciertamente, aunque sea una opinión de parte, yo creo que en otras autonomías, y yo he visto antes de venir aquí, lo he visto en gallego, el dictamen del Concello gallego, está ahí y además es muy bueno; el dictamen del Consejo valenciano también. He visto alguna... no he tenido todo el tiempo que hubiera querido. Pero están los dictámenes, y creo que, en realidad, estando ese órgano ahí, creo que es muy importante, repito, y luego hay que tomar del Consejo aquello que sea oportuno, y ustedes, señorías, tienen la oportunidad de tomar aquello que tengan que tomar. Yo creo que esto es importante.

La Agencia Tributaria Regional. Bueno, pues lo que decía don Cayetano Jaime, en realidad yo creo que es muy importante que España esté cohesionada. Es muy importante la cohesión nacional y es muy importante que no haya desarreglos económicos y desajustes económicos, que la solidaridad esté ahí. Yo no

sé qué es lo que va a pasar con lo que hay. Vamos a ver. Por lo tanto, todo lo que sea colaborar pero, insisto, dentro de un marco común, yo siempre lo veré bien.

Evidentemente nosotros en la Comunidad Autónoma de Murcia tenemos una ventaja, que no tenemos otras trifulcas, gracias a Dios, y permítaseme la expresión, que hay en otros sitios. Bueno, pero esto yo creo que es importante, que tenemos una realidad regional más tranquila, yo creo que esto hay que aprovecharlo en pro de un Estatuto mejor.

Yo, respecto de la creación de las provincias, ya he dicho lo que es mi opinión, la dificultad que veo en la fijación de los límites, y esto es un tema...

No me agradezca, señor Cayetano Jaime, la referencia que he hecho al 5%. En esto he contrastado la opinión de mis propios compañeros del Departamento de Derecho Constitucional, les he pedido su opinión, que yo comparto, pero también la tienen ellos. O sea, que yo les he preguntado por esto, y la opinión es tanto de ellos como mía. Es una opinión que yo comparto. Es decir, el límite del 5% es un límite alto, y yo lo entiendo así y lo digo aquí y ahora.

Deuda histórica. Cuando yo hablaba de deuda histórica estaba haciendo referencia... Yo creo que es mejor en el marco de la solidaridad nacional que en realidad estas negociaciones en *petit comité* y en apartes, que nunca me han parecido bien. Creo que es necesario que haya negociaciones, y en eso estoy absolutamente de acuerdo con usted, converjo con usted en que es necesario que haya negociaciones multilaterales y que todo el mundo sepamos lo que hay. En eso estoy de acuerdo. Lo que estoy diciendo es que el otro día, ayer o antes de ayer, leía, no sé si en el diario El País o en el diario El Mundo, o no sé el que era, que don Jaime Matas, por ejemplo, ha pedido para la propia Comunidad Autónoma Balear la existencia de una Comunidad Autónoma. No estoy hablando ya de Andalucía, estoy hablando de otras comunidades autónomas, y lo único que hoy, a mis cortas luces de ciudadano, pues bueno, por ahí en realidad puede haber una circunstancia a tener en cuenta. Pero, repito, tampoco tengo un ungüento que solucione todo.

Nuevos derechos exigibles. Pues sí, el Estatuto puede servir para nuevos derechos exigibles, pero, repito, como no hay nada nuevo bajo el sol, a veces es difícil encontrar nuevas cosas que puedan pedirse. Bueno, todo lo que sea que el Estatuto sirva para dinamizar y para ilusionar, pues me parece muy bien. Bienvenido sea eso, puede hacerse.

Lo que pasa es que en realidad, vuelvo a insistir, a veces uno tratando de buscar nuevos derechos se encuentra con que está diciendo lo que ya está regulado o está regulando lo que no puede regular, y hay una extralimitación, etcétera, etcétera, porque este es el problema que puede haber. Pero, repito, todo lo que sea para aglutinar... Nos preocupa mucho el tema de la financiación de la Universidad, no solo el tema de la financiación de la Comunidad Autónoma, también el tema de la financiación nos preocupa sobremanera, porque es muy importante. Ahora, que tenga que estar aquí, que tenga que tener reconocimiento estatutario o no, pues eso ustedes, señorías, lo dirán, pero este es un tema muy importante para nosotros. Y además es un tema muy importante; ahora mismo es donde está la clave del futuro de la Universidad.

Las autonomías. En el Estado de las autonomías tienen asignadas las competencias exclusivas las comunidades autónomas, mientras que quien legisla es la Administración central. Por lo tanto ahí hay un proceso de disfunción. Es decir, Madrid nos dice lo que tenemos que hacer y desde Murcia se nos dice quién tiene que poner el dinero. Tiene que haber un momento en que haya una convergencia en eso porque si no no vamos a ir a ninguna parte. No podremos hacer unos posgrados, que Madrid dice que tenemos que hacerlos, aunque ahora no sabemos si Murcia nos dice: pues mira, pues de otra manera. Por lo tanto, nosotros, que somos servidores públicos y que vamos a hacer lo que se nos diga que tenemos que hacer, porque esa es nuestra obligación, lo repito, decimos que este es un problema que tenemos ahí y es importante para nosotros.

Bueno, reiterándole la gratitud al señor Cayetano Jaime, creo que he contestado suficientemente a sus consideraciones.

Y, por último, en lo que concierne a don Juan Carlos Ruiz, que le agradezco también sus palabras y siento que no esté presente, pues, evidentemente, yo cuando transmito como universitario no transmito certezas, porque creo que lo mejor es no tener certezas de nada. Yo no tengo certeza de nada. En fin, es una técnica que yo suelo utilizar con mis propios alumnos, siempre digo que en derecho dos por dos no son



cuatro, y menos en temas políticos, y por lo tanto yo les transmito aquí mi humilde opinión, que no es docta opinión en estos temas, porque además no es una opinión así... que es creada pero no cimentada a base de muchísimo estudio. Y yo les digo, por lo que decía don Juan Carlos Ruiz, yo sí que quiero, y lo reitero, que se cambie el Estatuto de Autonomía de la región donde vivo, porque creo que es importante que se haga. Creo que es importante que se haga bien y no quiero que se haga con rapidez.

Respecto a los Consejos de Justicia autonómicos, que él me planteaba, ya he dicho lo que tenía que decir. Los veo con un cierto recelo en lo que signifique descohesionar. Si es para administrar mejor, bienvenidos sean. Si es para hacer las cosas mejor y para que en realidad los jueces, que a veces a los jueces, igual que a los profesores universitarios, se nos olvida cuál es nuestro rol, cuál es nuestra función, si los jueces han de hacer mejor su trabajo de esta manera, si han de haber más juzgados donde tenga que haberlos, más secretarios judiciales, pues bienvenidos sean. Si no, podemos caer en un problema.

El Consejo de Hombres Buenos, pues naturalmente. El Consejo de Hombres Buenos que además es una institución en la que yo he reparado, y que está recogida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 7 ó artículo 4, uno de los primeros artículos. Yo creo que tenemos una singularidad regional ahí. Es verdad que otros estatutos de autonomía caen en incluir a veces unos pretendidos derechos civiles que no existen y recoger algunas figuras que no deberían de tener el realce que se les quiere dar. No sería ocioso recoger el Consejo de Hombres Buenos y cualquier otra peculiaridad regional, podría hacerse perfectamente y eso no empañaría, ni mucho menos, sino daría yo creo que más fuerza a esa institución, aunque es verdad que esa institución tiene una vida ya bastante en situación de ir languideciendo poco a poco, por la circunstancia de que su ámbito de actuación en la antigua huerta de Murcia, y eso poco a poco ya va pasando al olvido, se han abierto otras zonas de la región donde se cultiva, ¿no?

La creación de nuevos derechos laborales. Pues ya he hablado de este tema. La creación de nuevos derechos laborales es un tema que no es fácil, no es fácil diseñar en un estatuto de autonomía el crear nuevos derechos. Si es posibles, pues hágase. Yo repito, va a ser difícil porque en realidad no es fácil encontrar cosas que sean tan novedosas como parecen.

En el tema de la financiación, yo he preconizado y tengo claro una financiación multilateral, porque es bueno que todo el mundo sepa a qué atenernos, y esto es lo mejor.

Estatuto reglamentista o Estatuto no reglamentista. Yo en realidad esa materia creo que eran mejor unos estatutos no reglamentistas, pero quizá no sé si estaremos abocados a un Estatuto reglamentista, en la medida en que otros lo han hecho, aunque uno puede decir: bueno, pues yo no lo hago, aunque otros lo hagan. Pero bueno, esto es una realidad. Yo desde luego no soy partidario de normas muy reglamentistas, porque luego, además, lo que sucede es que maniatan mucho, constriñen mucho, y ya en realidad te encuentras con que tienes ahí algo que a lo mejor luego no es tan necesario. Pero bueno, insisto, es una manera de hacer, y tampoco pasa nada porque se haga un Estatuto más reglamentista, pero bueno.

De los temas de competencias en materia de seguridad ciudadana también se ha hablado, y en materia de justicia, porque también se me ha planteado en relación con el tema de justicia, al que he hecho referencia. Bueno, competencias en materia de seguridad ciudadana y en materia de justicia, se está pidiendo, y esto lo he hablado algunas veces con distintos compañeros que están en el mundo de la abogacía y en el mundo de la judicatura. Bueno, pues ciertamente, si las competencias de justicia redundan en que funcione mejor el sistema judicial murciano, pues estupendo, pero ya he visto que hay determinados colectivos que se sustraen a eso. El otro día los secretarios judiciales dijeron que no, que no quieren ser transferidos a las comunidades autónomas. Ahí va a haber un problema, porque al final el legislador es quien tiene la palabra.

La competencia en materia de seguridad ciudadana, pues esto ya la verdad que es un tema que me sobrepasa un poco. Ciertamente sí que veo ahí una disfunción, y es que poco a poco los ayuntamientos han ido incrementando y teniendo más competencias en materia de seguridad ciudadana, y no tengo claro hasta qué punto los ayuntamientos están preparados, y la gente que trabaja para los ayuntamientos, para asumir un trabajo tan intenso y un papel tan difícil, y precisamente en la época que vivimos. Pero en realidad ahí ese juego Comunidad Autónoma-Administración central-Estado-Ayuntamientos, yo creo que ha llegado la hora de que haya un poquito más de claridad, y eso es un problema nacional, yo creo, es un problema de toda

España.

En realidad es bueno un Estatuto de consenso. Naturalmente que sí. Yo creo que en Murcia se reúnen las condiciones para que tengamos un Estatuto de consenso. Yo espero y deseo que así se haga, y, evidentemente, pues claro, respecto a la necesidad del acuerdo marco, ya mi compañero y especialista en estos temas, mucho más docto que yo en estas materias, el profesor Ángel Garrorena, con el que he hablado, no para venir aquí, sino hace unos meses hablábamos, no para venir aquí y bien que lo siento, porque está muy ocupado en otros temas y no he podido contactar con él, pero ya hablábamos hace tiempo que quizá la técnica a seguir para reformar los estatutos de autonomía quizás hubiese sido más deseable, decía el profesor Garrorena, y lo invoco como argumento de autoridad, que en realidad hubiese sido mejor quizá un acuerdo marco donde se hubiesen fijado los límites globales y tal, pero, bueno, esta situación no ha podido ser así y aquí estamos.

No sé si me he extendido demasiado, señor presidente, y si me he extendido demasiado, señorías... En fin, esta es mi humilde opinión respecto a estos temas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, rector.

No, no se ha extendido, al contrario, yo creo que todos los comisionados le agradecen su intervención, e incluso la podríamos repetir cualquier otro día, si fuese posible.

En cualquier caso le han dado las gracias los portavoces, también se las da el presidente. Y con estas palabras cierro la sesión.

